Escuela Superior de Administración Pública	**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-07

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO - E.S.A.P

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: []
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [X]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: []

Objeto:

Prestar servicios profesionales de carácter jurídico para los procesos académicos y administrativos de los programas de la Facultad de pregrado de la ESAP, en marco del proyecto “Fortalecimiento de la Gestión Académica e Investigativa de la ESAP”.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por la Subdirección Nacional Académica-Facultad de Pregrado de fecha agosto de 2021.

Dada en Bogotá, D.C., 1º de septiembre de 2021.

ALBA ROCÍO ORTÍZ ALFARO
Directora de Talento Humano

Proyectó: Flor Mireya Murcia González /Profesional Especializado SNGC
Revisó:

DTTH: 190.1.260.940